Política de sostenibilidad medioambiental

Contenido

- **INTRODUCCIÓN**
- **PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES**
- **ALCANCE**
- **COMPROMISOS**
 - Eficiencia energética y cambio climático
 - Economía circular, ecodiseño y gestión de residuos
 - Agua, contaminación, biodiversidad y sustancias
 - Producto, embalaje y cadena de suministro
- **CONTROL, INDICADORES Y MEJORA CONTINUA**
- **MARCO DE REFERENCIA**

Fecha	Versión	Descripción	Estado
julio de 2025	1.0	Primera edición de la Política de Sostenibilidad Medioambiental de Mediclinics S.A.	Aprobada
octubre de 2026	2.0	Actualización normativa, climática, circularidad, producto y cadena de suministro.	Aprobada

Introducción

Fundada en Barcelona en 1974, Mediclinics se ha consolidado como una compañía especializada en el diseño, la fabricación y la comercialización de equipamiento para baños públicos y colectivos, integrando la innovación, la calidad, la seguridad y la sostenibilidad como principios de su actividad.

La presente Política de Sostenibilidad Medioambiental establece el marco corporativo para prevenir, reducir y gestionar los impactos ambientales asociados a nuestras operaciones, productos y cadena de valor, de acuerdo con la normativa aplicable y con los compromisos ambientales asumidos públicamente por la compañía.

Mediclinics orienta su actuación a una gestión ambiental basada en datos y en la mejora continua, con especial atención a la acción climática, la eficiencia energética, el uso responsable de recursos, la economía circular, el ecodiseño, la prevención de la contaminación y la adecuada gestión de sustancias, residuos y embalajes. La aplicación de esta Política deberá realizarse sin comprometer la calidad, la funcionalidad ni la seguridad de nuestros productos.



Principios y objetivos generales

La actuación ambiental de Mediclinics se regirá por los siguientes principios:

- **Cumplimiento normativo y prevención:** cumplir la legislación ambiental y de producto aplicable, anticipar riesgos relevantes y priorizar medidas preventivas frente a medidas correctivas.
- **Objetivos medibles y evidencia:** definir indicadores y objetivos ambientales verificables, revisar periódicamente su evolución y respaldar las declaraciones ambientales con información técnica suficiente.
- **Enfoque de ciclo de vida:** considerar, cuando resulte material, los impactos asociados al diseño, fabricación, suministro, uso, mantenimiento y fin de vida de los productos.
- **Eficiencia y circularidad:** reducir el consumo de energía y materias primas, prevenir residuos y favorecer la durabilidad, reparabilidad, reutilización, reciclabilidad y recuperación de materiales.
- **Transparencia y mejora continua:** comunicar de forma rigurosa los avances y limitaciones, evitando afirmaciones ambientales que puedan resultar engañosas o no suficientemente justificadas.
- **Responsabilidad compartida:** integrar criterios ambientales en compras, desarrollo de producto, operaciones y relación con proveedores, respetando la proporcionalidad y el nivel de influencia de Mediclinics.

Alcance

Esta Política es de aplicación a MEDICLINICS, S.A. y a sus actividades, centros, procesos y productos. Sus principios orientarán asimismo la relación con proveedores, subcontratistas y otros socios de negocio cuando ello resulte razonable atendiendo a la naturaleza del suministro, al riesgo ambiental y a la capacidad de influencia de Mediclinics.

El Departamento de Sostenibilidad coordinará la implantación y seguimiento de la Política en colaboración con las áreas responsables de Compras, Calidad, Operaciones, Ingeniería, Prevención, Compliance y demás funciones implicadas. Esta Política deberá interpretarse conjuntamente con el Código de Conducta para Proveedores, la Política Laboral y de Derechos Humanos y las restantes políticas y procedimientos internos aplicables.

Compromisos

Eficiencia energética y cambio climático

Mediclinics reconoce la necesidad de contribuir a la mitigación del cambio climático y de gestionar de forma progresiva los riesgos y oportunidades climáticos relevantes para su actividad. Para ello, la compañía adopta los siguientes compromisos:

- **Medición:** calcular y actualizar anualmente la huella de carbono corporativa de los alcances 1 y 2 conforme a metodologías reconocidas, tomando 2024 como año base corporativo, y avanzar progresivamente en la identificación y cálculo de las categorías materiales de alcance 3.
- **Objetivo 2035:** mantener el objetivo corporativo de reducir en un 63% las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 en 2035 respecto del año base 2024, en línea con una trayectoria climática compatible con 1,5 ºC y con la ambición metodológica de la iniciativa Science Based Targets (SBTi).
- **Eficiencia energética:** priorizar medidas de reducción del consumo eléctrico y mejora de la eficiencia de instalaciones, equipos y procesos, incorporando criterios energéticos en las decisiones de inversión cuando resulten relevantes.
- **Energía renovable:** incrementar progresivamente el uso o contratación de energía de origen renovable cuando resulte técnica y económicamente viable.
- **Producto y ciclo de vida:** utilizar análisis de ciclo de vida u otras metodologías adecuadas para identificar impactos ambientales significativos de productos y orientar medidas de reducción, ecodiseño y mejora.
- **Riesgos climáticos:** identificar, cuando sean materiales, riesgos físicos y de transición que puedan afectar a instalaciones, operaciones, suministro o continuidad de negocio e integrar medidas razonables de adaptación y resiliencia.
- **Información:** comunicar los principales resultados e hitos climáticos de forma coherente con los datos efectivamente calculados y con las metodologías utilizadas.

Compromisos

Economía circular, ecodiseño y gestión de residuos

Mediclinics promoverá un modelo de producción y consumo de recursos progresivamente más circular, aplicando la jerarquía de residuos y criterios de ecodiseño cuando sean materialmente relevantes para sus productos y procesos.

- **Materias primas:** favorecer, cuando sea técnicamente viable, el uso de materiales reciclados, reciclables o de menor impacto, sin comprometer los requisitos de calidad, seguridad, durabilidad o conformidad del producto.
- **Diseño para circularidad:** incorporar criterios de durabilidad, fiabilidad, mantenimiento, reparación, desmontaje, recuperación de componentes y reciclabilidad, atendiendo al marco europeo de ecodiseño sostenible y a los requisitos específicos que resulten aplicables a cada categoría de producto.
- **Residuos:** prevenir su generación, mejorar la segregación en origen y priorizar reutilización, reciclaje y valorización frente a eliminación, trabajando con gestores autorizados y manteniendo la trazabilidad exigible.
- **Objetivos internos:** mantener como referencia de gestión la correcta segregación en origen de, al menos, el 90% de los residuos generados y una tasa de valorización mínima del 80%, siempre que la metodología de cálculo y la disponibilidad de gestores permitan medirlos de forma consistente.
- **Embalajes:** reducir materiales innecesarios y espacio vacío, mejorar la reciclabilidad y favorecer contenido reciclado y soluciones reutilizables cuando proceda, cumpliendo los requisitos aplicables del Reglamento (UE) 2025/40 sobre envases y residuos de envases.
- **Productos eléctricos y electrónicos:** facilitar, cuando resulte aplicable, una gestión adecuada al final de su vida útil y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Digitalización:** reducir el consumo innecesario de papel y otros consumibles mediante procesos digitales seguros y eficientes.

Compromisos

Agua, contaminación, biodiversidad y sustancias

- **Agua:** identificar consumos relevantes, promover su uso eficiente y prevenir vertidos o actuaciones que puedan deteriorar la calidad del agua.
- **Prevención de la contaminación:** adoptar medidas para prevenir o minimizar emisiones al aire, vertidos, contaminación del suelo, ruido y otros impactos ambientales significativos derivados de las operaciones.
- **Biodiversidad y suelo:** considerar los posibles impactos sobre biodiversidad, ecosistemas y uso del suelo en nuevas actuaciones, cambios relevantes de actividad y decisiones de suministro cuando exista un riesgo material.
- **Sustancias y materiales:** controlar las sustancias peligrosas y de especial preocupación y cumplir, cuando resulten aplicables, REACH, RoHS y demás restricciones de sustancias, manteniendo la documentación y trazabilidad exigibles.

Producto, seguridad y cadena de suministro

- **Seguridad y conformidad:** diseñar y fabricar productos conformes con la normativa y normas técnicas aplicables, incluidas las exigencias de seguridad eléctrica, mecánica y térmica y las restricciones sobre sustancias peligrosas.
- **Información ambiental de producto:** garantizar que las afirmaciones sobre eficiencia, ahorro, reciclabilidad, contenido reciclado, huella o ventajas ambientales sean claras, verificables y sustentadas por criterios, ensayos o metodologías apropiadas.
- **Proveedores:** incorporar criterios ambientales y de sostenibilidad en los procesos de selección, homologación y evaluación de proveedores de acuerdo con el riesgo y la relevancia del suministro. Las obligaciones concretas de los proveedores se regirán por el Código de Conducta para Proveedores, los contratos y los requisitos técnicos aplicables.
- **Información y trazabilidad:** solicitar, cuando resulte razonable, información sobre composición de materiales, sustancias, origen, contenido reciclado, embalajes, emisiones u otros datos ambientales necesarios para cumplir obligaciones legales, requisitos de clientes o compromisos corporativos.

Control y mejoras

Control, indicadores y mejora continua

El Departamento de Sostenibilidad coordinará el seguimiento de esta Política y propondrá los indicadores necesarios para evaluar su implantación. El desempeño ambiental será revisado, como mínimo, una vez al año, con participación de las áreas responsables cuando proceda.

- mantener evidencia razonable del cumplimiento de los objetivos, mediciones y actuaciones ambientales relevantes;
- revisar los objetivos cuando cambien de forma material las circunstancias, la normativa, la estrategia, la tecnología o la metodología de cálculo;
- analizar las desviaciones significativas y definir, cuando proceda, medidas correctivas o planes de mejora con responsables y plazos;
- revisar formalmente esta Política al menos cada dos años o antes si se producen cambios normativos, organizativos o de negocio relevantes;
- promover formación y sensibilización ambiental para las personas cuyas funciones tengan incidencia significativa en el desempeño ambiental de la compañía.

La presente Política constituye un marco corporativo general y no sustituye los procedimientos, autorizaciones, evaluaciones, registros o controles específicos exigidos por la normativa ambiental, de producto o de prevención aplicable.

Marco de referencia

- Acuerdo de París y legislación europea y española aplicable en materia de cambio climático.
- GHG Protocol y metodologías de cálculo reconocidas para inventarios de gases de efecto invernadero.
- Reglamento (UE) 2024/1781 sobre ecodiseño para productos sostenibles (ESPR), en lo que resulte aplicable.
- Reglamento (UE) 2025/40 sobre envases y residuos de envases (PPWR), aplicable desde el 12 de agosto de 2026.
- Reglamento REACH, Directiva RoHS y normativa aplicable sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y normativa de desarrollo.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, Pacto Mundial de Naciones Unidas, ISO 14001 e ISO 14040/14044 como marcos de referencia cuando proceda.

www.mediclinics.com